COMUNICACIÓN INTERNA

AL CONTESTAR CITE:
Radicado No: 2861

Para**: SISTEMAS CONTRALORIA RISARALDA- Tecnico Operativo 314-05**

De: **Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica**

Asunto**:** NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.5621212 CPS-CGR-36-2023

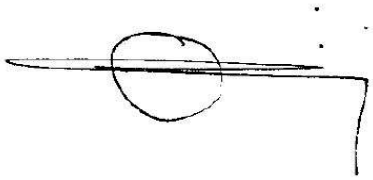
Contrato de prestación de servicios	CO1.PCCNTR.5621212 CPS-CGR-36-2023	Contratista	Proyectos y Soluciones TI

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato enunciado en la referencia, el cual tiene por objeto**:** "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA GESTIÓN DE AUDITORÍAS BASADAS EN RIESGOS, QUE CENTRALICE Y GESTIONE INFORMACIÓN GENERADA EN EL PROCESO DE AUDITORÍA (PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS) INCLUYENDO PAPELES DE TRABAJO Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA PARA SU APLICACIÓN EN AUDITORÍAS REALIZADAS POR ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES TERRITORIALES EN EL PROCESO DE VIGILANCIA FISCAL DE LOS PROCESOS AUDITORES" Es pertinente señalarle que la labor de supervisión debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, supervisión, coordinación, y demás concordantes, y la persona designada para tales efectos debe cumplir labores tales como:

- Suscripción del acta de iniciación
- Alimentar plataforma SECOP II
- Velar por el cumplimiento de los cronogramas
- Requerir al contratista cuando a ello haya lugar
- Autorizar los reajustes a que haya lugar
- Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse
- Controlar la inversión de los anticipos
- Verificar las calidades del objeto entregado de acuerdo a las calidades y especificaciones contratadas
- Proyectar el acta de liquidación del contrato.
- Realizar las demás labores a que haya lugar de acuerdo con la especificidad del contrato y de conformidad con la naturaleza del mismo.
- Verificar la afiliación del contratista y del personal que labore en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en el régimen contributivo cuando sea del caso. -Decreto 2170 de 2002 art. 27; Ley 828 de 2003; Ley 789 de 2002.

Fecha: 06 de diciembre de 2023

Firma



GIOVANI ARIAS
Contralor General de Risaralda 010-14

Anexos: CO1_PCCNTR_5621212_Firmado.pdf, 3. CLAUSULADO CGR 036-2023 SOFTWARE.pdf, RP 360.pdf

Elaboró: Jaime Jusep Zuluaga Giraldo